



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Veda temporal de la pesca de pulpo en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar

Gibraltar, 25 de abril de 2024

El Departamento de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Patrimonio y Cambio Climático volverá a aplicar una veda temporal a la pesca de pulpo desde **el domingo 28 de abril hasta el 9 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive. Además, el límite máximo de capturas tras el levantamiento de la veda se restringirá a 5 kilogramos por persona o barco y día durante un periodo de dos semanas.

Por tanto, la restricción de capturas máximas estará en vigor desde el **10 de junio hasta el 24 de junio de 2023**, ambas fechas inclusive. El objetivo de la veda temporal es proteger al pulpo común en su época de desove y mejorar así el éxito reproductor.

Este es el octavo año consecutivo en que se aplicará la medida de conservación, que se basa en la introducción de un peso mínimo (1,5 kg) para el pulpo común capturado en las Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar (BGTW, por sus siglas en inglés).

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 294/2024

Date: 25th April 2024

Temporary Octopus ban in British Gibraltar Territorial Waters

The Department of the Environment, Sustainability, Heritage and Climate Change will once again be implementing a temporary ban on the collection of Octopus from **Sunday 28th April to the 9th June 2024**, both dates inclusive. The maximum catch limit will also be restricted to 5 kilograms per person or vessel per day for a period of 2 weeks after the fishing prohibition ceases.

The maximum catch restriction will therefore be enforced from the **10th June to the 24th June 2023**, both dates inclusive. The objective of the temporary prohibition is to protect Common Octopus at a time when they are laying eggs and so improve breeding success.

This is the eighth consecutive year that the conservation measure will be implemented. The measure builds on the introduction of a minimum weight (1.5kg) for Common Octopus caught in British Gibraltar Territorial Waters.